



## ALBANIA

Actualización: Mayo 2017

### I. REQUISITOS LEGALES

---

#### 1.- Legislación vigente (\*)

- Convenio de La Haya 29 de mayo de 1993 relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional
- Código de la Familia de 2013, Título IV.
- Ley 9695 de 19 de marzo de 2007 “De los procedimientos de Adopción y el Comité Albanes de adopciones”

#### 2.- Requisitos relativos a los adoptantes

- Pueden adoptar personas solteras y casadas.
- Sólo pueden adoptar conjuntamente personas casadas
- No se aceptan parejas del mismo sexo.
- La diferencia de edad entre adoptante/s y adoptado debe ser al menos de 18 años, excepto en caso de adopción del hijo del cónyuge que será de 15 años,

#### 3.- Requisitos relativos al adoptando

- Solo pueden ser adoptados los niños menores de edad si ambos padres han dado su consentimiento o ha sido dado judicialmente en caso de fallecimiento de los padres, que estos sean desconocidos o hubieran sido privados del ejercicio de su patria potestad.
- Los menores sólo pueden ser adoptados internacionalmente si han estado durante un plazo de 6 meses en las listas del Comité Nacional de Adopciones y durante ese plazo se hayan agotado todas las posibilidades de adopción nacional.
- Si el adoptando es mayor de 10 tendrá que ser consultado, si es mayor de 12 años debe consentir a la adopción.
- Los padres biológicos pueden revocar el consentimiento dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que fue otorgado.

### II. TIPO DE ADOPCIÓN

---

#### 1.- Forma de adopción

La decisión adoptada por las autoridades locales es de carácter judicial.

---

\*Fuente : \*Embajada de España en Tirana y Pagina Web Conferencia de la Haya



## 2.- Efectos de la adopción

- Crea vínculos de filiación entre el niño y su familia adoptiva
- Rompe vínculos con la familia biológica
- Es irrevocable

## **III. PROCEDIMIENTO**

---

Documentos adjuntos a la solicitud:

- Carta de motivación de los solicitantes dando datos sobre su vida y declarando su intención final e irreversible de adoptar aun niño albanés plenamente
- Copia de los pasaportes de los solicitantes
- Certificado de matrimonio
- Certificados de nacimiento de cada uno de los solicitantes
- Certificado de penales. Expedido no más de 2 mese antes de presentar la solicitud
- Certificado médico de los solicitantes, de sus hijos, en su caso, y del resto de miembros de la familia. Debe incluir pruebas de sida, hepatitis y tuberculosis
- Certificación del estado financiero
- Fotos de los solicitantes y del resto de miembros de la familia
- Certificado de idoneidad
- Informe psicosocial. Debe contener:
  1. Las razones de la adopción
  2. Historia psicológica de los solicitantes
  3. Dinámica familiar
  4. Opinión de los otros miembros de la familia sobre la adopción. Especialmente la opinión de los otros hijos de 10 años o mayores, si los hay.
  5. Interés familiar en la cultura e historia albanesa, incluyendo detalles sobre posibles conexiones con ese país.
  6. Relación de los solicitantes con sus parientes
  7. Otra información relacionada( cultura, aficiones ...)

Todos los documentos deben estar traducidos al albanés y apostillados.

Los adoptantes se deberán desplazar al país de origen del niño para conocer a éste durante un tiempo de convivencia no inferior a dos semanas antes de que tenga lugar la constitución de la adopción. Este tiempo permite al Comité pronunciarse previamente sobre la compatibilidad de adoptantes y adoptado.

Seguimientos post adopción: En virtud del acuerdo firmado por el Comité con la ECAI correspondiente, durante los dos años siguientes a la llegada del niño al país de los adoptantes, se enviarán al Comité informes cada 6 meses sobre el desarrollo post adopción del niño en el seno de la familia adoptiva.



#### **IV. ORGANISMO PÚBLICO COMPETENTE**

---

*Autoridad Central del Convenio de La Haya de 1993*

**COMITÉ ALBANO DE ADOPCIÓN**

MINISTERIO DE JUSTICIA

Rruga “ Mine Peza”

Pallati 87/3

Shkalla 2

Tirana

**EMBAJADA DE ESPAÑA EN TIRANA**

Rr. Skenderbej, 43

Tirana, Albania

**EMBAJADA DE ALBANIA EN ESPAÑA**

Calle Lagasca, 68 1ºB

28006 Madrid